JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)
2019 00496

En cumplimiento a la providencia emitida en audiencia del 16 de septiembre de 2020, y en obedecimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, se procede a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO	$372.350
GASTOS	$0
TOTAL	**$372.350**

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS

Medellín, 30 de septiembre de 2020

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA